



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Por esta Alcaldía-Presidencia se ha dictado Decreto número 1.186/2017, de fecha 30 de octubre, sobre corrección de errores para una plaza incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

Considerando la Resolución de Alcaldía número 1.154/2017 de fecha 17 de octubre, por la que se resuelve convocar las correspondientes pruebas de selección para la cobertura definitiva de una plaza de Conductor y aprobar las bases que habrán de regir la convocatoria.

Considerando que una vez publicadas dichas bases en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 205, de fecha 27 de octubre de 2017, y advertido un error en la base número tres, punto uno, letra f, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a dictar la siguiente

#### Resolución

**Primero.** Proceder a la corrección del siguiente error: Base 3, punto 1, letra f) de la convocatoria:

Donde dice "estar en posesión del carné de conducir clase C, y tener vigente el curso denominado CAP (Cualificación profesional)"

Debe decir "estar en posesión del carné de conducir clase C y del carné de conducir clase D1, y tener vigente el curso denominado CAP (Cualificación profesional)"

**Segundo.** Dar traslado de la presente resolución de corrección de errores al Registro de anuncios y edictos del "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que proceda a la publicación de la misma.

Bargas 30 de octubre de 2017.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.-5401